



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/RES/810 (1993)
8 de marzo de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES E INGLES

RESOLUCION 810 (1993)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 3181a. sesión
celebrada el 8 de marzo de 1993

El Consejo de Seguridad,

Reafirmando sus resoluciones 668 (1990), de 20 de septiembre de 1990, y 745 (1992), de 28 de febrero de 1992, y otras resoluciones pertinentes,

Tomando nota del informe del Secretario General de fecha 13 de febrero de 1993 (S/25289),

Rindiendo homenaje a Su Alteza Real el Príncipe Norodom Sihanouk, Presidente del Consejo Nacional Supremo (CNS), por sus constantes esfuerzos por restablecer la paz y la unidad nacional en Camboya,

Recordando que con arreglo a los Acuerdos de París el pueblo camboyano tiene derecho a determinar su propio futuro político mediante la elección libre y limpia de una asamblea constituyente que redactará y aprobará una nueva constitución para Camboya y se transformará en una asamblea legislativa, la cual creará el nuevo Gobierno de Camboya,

Acogiendo con satisfacción los logros del Secretario General y la APRONUC en la aplicación de los Acuerdos de París, en particular en lo que respecta a la inscripción de votantes y la repatriación de refugiados, y reafirmando su permanente apoyo a las actividades de la APRONUC,

Acogiendo con satisfacción la decisión tomada por el CNS en su sesión del 10 de febrero de 1993 de adoptar una moratoria de la exportación de minerales y piedras preciosas y considerar la posibilidad de poner límites a la exportación de madera aserrada de Camboya a fin de proteger los recursos naturales del país,

Deplorando las violaciones de la cesación del fuego por el PDK y el SOC,

Preocupado por el número cada vez mayor de actos de violencia perpetrados por motivos políticos, en particular en zonas bajo control del SOC, así como por motivos étnicos, y por las consecuencias negativas de esos actos para la aplicación de los Acuerdos de París,

Subrayando la importancia de las medidas adoptadas por la APRONUC para establecer un ambiente político neutral en Camboya,

Condenando los ataques, amenazas y actos de intimidación contra la APRONUC, en particular los recientes casos de detención de personal de la APRONUC,

Deplorando que el PDK no cumpla las obligaciones contraídas en virtud de los Acuerdos de París, en particular en lo que respecta al acceso irrestricto de la APRONUC a las zonas bajo su control y a la aplicación de la etapa II de la cesación del fuego, y exhortando a dicho partido a sumarse plenamente a la ejecución de los Acuerdos de París,

Expresando profunda preocupación ante las informaciones recientes de la APRONUC de que un pequeño grupo de personal militar extranjero presta servicios en las fuerzas armadas de SOC en violación de los Acuerdos de París; exhortando a todas las partes a que cooperen plenamente en las investigaciones de la APRONUC sobre denuncias de la presencia de fuerzas extranjeras en el territorio bajo su control; y subrayando la importancia del retiro inmediato de todas las fuerzas, asesores y personal militar extranjero de Camboya,

1. Aprueba el informe del Secretario General de 13 de febrero de 1993 (S/25289);
2. Refrenda la decisión del Consejo Nacional Supremo de que la elección de la asamblea constituyente se celebre del 23 al 27 de mayo de 1993;
3. Subraya la importancia fundamental de la reconciliación nacional para el logro de una paz duradera y de la estabilidad en Camboya;
4. Exhorta a todas las partes camboyanas a que cooperen plenamente con la APRONUC en la preparación y celebración de las elecciones para la asamblea constituyente;
5. Expresa su satisfacción por la magnitud de la inscripción de votantes;
6. Exhorta a la APRONUC a que siga haciendo todo lo posible por crear y mantener un medio político neutral conducente a la celebración de elecciones libres y limpias y pide al Secretario General que presente un informe al Consejo de Seguridad a más tardar el 15 de mayo de 1993 sobre las condiciones y preparativos para la elección;
7. Insta a todas las partes camboyanas a que traten de inculcar en sus seguidores la tolerancia hacia la competencia política pacífica y de garantizar la adhesión al código de conducta en el curso de la próxima campaña política;
8. Insta en particular a todas las partes en Camboya a que adopten todas las medidas necesarias para garantizar la libertad de palabra, de reunión y de movimiento, así como un acceso equitativo a los medios de información, incluidas la prensa, la televisión y la radio, a todos los partidos políticos inscritos durante la campaña electoral que se iniciará el 7 de abril de 1993, y a que adopten todas las medidas necesarias para dar al pueblo camboyanos seguridades de que el voto será secreto;

9. Exige a todas las partes en Camboya que tomen las medidas necesarias para poner fin a todos los actos de violencia, de amenaza e intimidación perpetrados por motivos políticos o étnicos e insta a todas las partes a que cooperen con la Oficina del Fiscal Especial de la APRONUC en la investigación de esos actos;

10. Expresa su plena confianza en la capacidad de la APRONUC para celebrar elecciones libres y limpias y su voluntad de refrendar los resultados de las elecciones siempre que las Naciones Unidas certifiquen que han sido libres y limpias,

11. Exhorta a todas las partes en Camboya a que cumplan el compromiso adquirido en los Acuerdos de París de respetar esos resultados;

12. Reconoce que los propios camboyanos son los responsables de la ejecución de los Acuerdos de París y de la estabilidad y el bienestar futuros de Camboya;

13. Reconoce en particular que los camboyanos tienen la responsabilidad, una vez elegida la asamblea constituyente, de convenir en una constitución y de crear un gobierno en el término de tres meses y subraya la importancia de terminar esa tarea en el plazo previsto;

14. Expresa su voluntad de apoyar plenamente a la asamblea constituyente y al proceso de redactar una constitución y de establecer un nuevo gobierno para toda Camboya;

15. Toma nota de las observaciones formuladas por el Secretario General en el párrafo 44 de su informe acerca de la situación en materia de seguridad en Camboya en el período comprendido entre la elección de la asamblea constituyente y la finalización del mandato de la APRONUC una vez creado el gobierno y acoge con satisfacción su intención de presentar recomendaciones a ese respecto;

16. Encomia la decisión tomada por el CNS en su sesión de 10 de febrero de 1993 de adoptar medidas para la protección de los recursos naturales de Camboya y respalda las medidas adoptadas por el Comité de Asesoramiento Técnico sobre la Ordenación y la Explotación Sostenible de los Recursos Naturales de aplicar esas decisiones;

17. Reitera su pedido de que todas las partes cumplan plenamente las obligaciones contraídas en los Acuerdos de París y en particular desistan de toda actividad militar ofensiva;

18. Exige a todas las partes que adopten todas las medidas necesarias para salvaguardar las vidas y la seguridad del personal de la APRONUC en toda Camboya y desistan de todo acto de amenaza o intimidación contra el personal de la APRONUC o de interferir en modo alguno en las actividades que realiza en cumplimiento de su mandato;

19. Pide al Secretario General que informe al Consejo en el contexto del cuarto informe sobre la marcha de las actividades que ha de presentar en abril de 1993 sobre la aplicación de la presente resolución y sobre cualquier otra medida que sea necesaria y apropiada para asegurar el logro de los objetivos fundamentales de los Acuerdos de París;

20. Decide seguir ocupándose activamente del asunto.
